ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3989/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6272/2015, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 836/2015, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS DEL COMPLEJO SAN MIGUEL Y ÁREA PERIFÉRICA (GRAN ASUNCIÓN), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.A.E.

Asunción, 6 de julio de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/132/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6272/2015, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 836/2015, con ID N° 288310, para Servició de Reparación de Mantenimiento e Impermeabilización de Edificios del Complejo San Miguel y Área Periférica (Gran Asunción), bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Intec Ingeniería S.A.E.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en rectificar el precio unitario establecido para el Item 15 "Alisado de Cemento", debido al error de transcripción de la planilla de Lista de Precios al Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6272/2015, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 836/2015, para Servicio de Reparación de Mantenimiento e Impermeabilización de Edificios del Complejo San Miguel y Área Periférica (Gran Asunción), bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Intec Ingeniería S.A.E., de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)
15	Alisado de Cemento	m2	1	44.500

Dicha rectificación no implica modificación en el monto del Contrato.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente